Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, cinco (5) de junio de dos mil veinte (2.020)

CLASE DE PROCESO:	ACCION DE TUTELA
ACTOR:	SOGENI INTERNATIONAL INC
ACCIONADOS:	**SECRETARÍA DE URBANISMO DE FACATATIVÁ**
RADICACIÓN No:	252694003001**20200029**00

Previo a proferir la decisión de instancia, córrase traslado **hasta las cinco de la tarde del día de hoy** a los accionados y vinculados, del memorial recibido en la cuenta institucional de este juzgado el 4 de junio anterior a las 8:02 de la noche mediante el cual la accionante adiciona a sus pretensiones iniciales, **la de dejar sin valor ni efecto la Resolución 076 de 2020 mediante la cual se revocó la Resolución No. 485 de 2019** mediante la cual se había concedido una licencia urbanística.

El anterior memorial junto con sus anexos, incorpórese al expediente digital que se ha conformado para este trámite procesal y adjúntese a la notificación de esta decisión.

Infórmese a las partes, que deberán allegar la anterior información vía correo electrónico a la cuenta jcmpalfac@cendoj.ramajudicial.gov.co **dentro del horario de la jornada laboral (8-1 y 2-5)**, toda vez que conforme a los lineamientos del Consejo Superior de la Judicatura, el trabajo presencial no se encuentra habilitado en la sede judicial.

Cumplido lo anterior, ingrese el expediente al despacho para proferir la decisión de instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YUDI MIREYA SÁNCHEZ MURCIA
Jueza

Para garantizar la integridad de la presente providencia, su contenido se encuentra asociado a un código HASH. Cualquier cambio que se realice al documento, generará el cambio del código y por ende la pérdida de integridad de la decisión, lo cual constituye alteración de un documento oficial.